

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES

Apéndice - DIRECTRICES CON RESPECTO A LOS VIAJES PARA JÓVENES Y ESTUDIANTES

I. Introducción

- a. Las siguientes pautas relativas a todos los viajes de jóvenes y estudiantes han sido aprobadas por la Diócesis de Jackson y están destinadas a las parroquias, escuelas y otras entidades diocesanas relacionadas de acuerdo con los documentos oficiales de la Diócesis de Jackson.
- b. Estas pautas deben ser seguidas por todos los participantes, pastores, LEM, administradores escolares, maestros, DRE, directores de jóvenes, personal de supervisión, acompañantes, voluntarios o cualquier otra persona que trabaje en una capacidad oficial de la Diócesis de Jackson, en viajes de un día o varios días y sus noches, tanto dentro como fuera de la Diócesis.
- c. Los eventos incluyen, pero no se limitan a: retiros, excursiones, torneos deportivos, viajes misioneros, peregrinaciones, convenciones, conferencias y viajes recreativos diocesanos, parroquiales, escolares y / o de otras entidades relacionadas con la Diócesis de Jackson.
- d. La Diócesis de Jackson requiere que todo el personal oficial tenga al menos 21 años o más para supervisar a los participantes inscritos en cualquier escuela diocesana, programa de educación de pre jardín de infantes, un grupo de jóvenes parroquiales o un programa de educación religiosa. Los hermanos, amigos, etc. deben registrarse en los eventos grupales anteriores para poder participar en estos. Todos los participantes están sujetos a la supervisión del personal oficial diocesano mientras asisten a las actividades.

II. Información general

II. a. Autorización

II. a. 1. Los viajes y otras funciones deben ser aprobados, tanto para la planificación como para la implementación, por el director, en el caso de las escuelas primarias y secundarias; por el Pastor / LEM en el caso de las parroquias; o por la oficina de la juventud de cualquier entidad relacionada. Los viajes internacionales requerirán la aprobación del Obispo / Vicario General. Se debe dar la aprobación del Pastor / LEM / Superintendente para un viaje fuera del estado. Las pautas diocesanas para todos los viajes y funciones deben observarse en todo momento y prevalecerán sobre cualquier otra guía proporcionada en el caso de un conflicto claro.

II. a. 2. Para todos los participantes se requiere, ya autorizado, el Formulario de Consentimiento, Exención de Responsabilidad e Indemnización para viajes y eventos de escuelas diocesanas / programas de extensión juvenil / educación religiosa, así como los formularios de Autorización Médica para Menores, proporcionados por la Diócesis de Jackson. No se otorgará autorización a aquellos participantes que no

presenten los formularios médicos y de exención de responsabilidad correspondientes.

II. a. 3. La entidad debe proporcionar acompañantes y personal de supervisión para viajes nacionales en una proporción sugerida de no más de 10 participantes por un solo adulto para grupos en los grados 7-12, y no más de 5 participantes por un solo adulto para Pre-K-6to grado. Se sugiere que los acompañantes sean específicos de género, es decir, si hay participantes de ambos sexos, entonces debe haber acompañantes de ambos sexos. Todos los acompañantes adultos y el personal de supervisión deben cumplir con los requisitos de la Política de Protección de Niños.

II. b. Requisitos para participantes de diferentes niveles de edad

II. b. 1. Edad de escuela primaria — Pre-K a 6° grado — los viajes están limitados a un día de duración sin pasar la noche. Estos viajes deben tener un componente / propósito educativo o espiritual.

II. b. 2. Edad de escuela intermedia— del séptimo al octavo grado— Las experiencias de viaje deben incluir componentes espirituales, educativos o de formación de la fe. Los viajes internacionales no están aprobados para estudiantes en edad de escuela intermedia.

II. b. 3. Edad de la escuela secundaria —9° al 12° grado— Las experiencias del viaje deben incluir componentes espirituales, educativos o de fomento de la fe.

II. c. Transporte

II. c. 1. Se requiere un transportista comercial o un transporte contratado con licencia y asegurado.

- Cualquier organización de viajes utilizada debe tener una licencia.

II. c. 2. Los transportistas de autobuses comerciales deben proporcionar (ver el suplemento para autobús alquilado).

II. c. 3. Autobús escolar de propiedad diocesana

- Se permite el transporte de estudiantes en un autobús escolar de propiedad diocesana. Para los propósitos de esta política se define como: cualquier vehículo de motor diseñado para transportar a más de 16 personas, incluido el conductor, y que se utiliza para transportar a los estudiantes hacia y desde la escuela, o en conexión con actividades escolares.
- Si el vehículo de transporte, definido como autobús, es proporcionado por una entidad, escuela o parroquia diocesana, entonces el conductor debe cumplir con la política diocesana para conductores.
- Todos los autobuses escolares / parroquiales y sus operadores deben cumplir con los requisitos de la ley estatal y federal con respecto a licencias, pruebas de drogas y alcohol, equipos y especificaciones de seguridad, exámenes físicos, etc.

II. c. 4. Vehículos de pasajeros de propiedad diocesana

Definido como:

- Un automóvil de pasajeros que no exceda los 8 pasajeros.
- Un vehículo multipropósito (por ejemplo, camioneta, van o SUV, etc.) diseñado para transportar a 10 personas o menos, siempre que el vehículo cumpla con todos los estándares federales para automóviles de pasajeros.

II. c. 5. Vehículos personales

- Se requiere comprobante de seguro con límites mínimos de \$ 100,000 / \$ 300,000.
- Se llevará a cabo una revisión del vehículo de motor personal, y el conductor del mismo debe cumplir con la Política Diocesana de Protección de Niños. Todos los conductores deben tener al menos 21 años.
- Todos los automóviles personales y sus conductores deben cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales aplicables.
- Es obligatorio que los conductores se abstengan de usar sus teléfonos móviles mientras conducen, a excepción de la navegación con manos libres.

II. c. 6. Transporte en avión, tren y barco.

- Todas las pautas de seguridad establecidas por el personal oficial del avión, tren o bote deben seguirse en todo momento.
- Se recomienda que los participantes tengan un seguro de viaje cuando naveguen en barco, o viajen en tren y avión.

II. c. 7. Más pautas:

- No se permite el uso de camionetas de pasajeros de 11 a 15 asientos.
- No se deben llevar armas en ningún vehículo y en ningún momento.
- No se permite alcohol o sustancias ilegales en el vehículo.

II. d. El personal de supervisión.

II. d. 1. Los mismos no deberán en ningún momento comprar artículos cuestionables o ilegales (es decir, cigarrillos, alcohol, drogas, armas, condones y materiales sexualmente agresivos) para los participantes y confiscarán estos artículos cuando los encuentren.

II. d. 2. Si se confiscan armas o drogas ilegales, se hará un informe policial y los artículos confiscados se entregarán a la policía.

- ✓ Se llamará a los padres o tutores de inmediato, para que asuman la responsabilidad de sus estudiantes a quienes no se les permitirá continuar como parte del grupo, sin importar el tipo de evento.
- ✓ Se debe completar un informe de incidente.

II. d. 3. No se permite fumar en ningún vehículo cuando hay jóvenes presentes. Debe encontrarse un lugar separado de los jóvenes para fumar.

II. d. 4. No se permite que los estudiantes viajen hacia o desde el destino de la excursión por otros medios que no sea con el grupo, a menos que los padres hagan solicitudes por escrito y el director / pastor / LEM lo apruebe.

II. d. 1. 5. Cuando los viajes se extienden más allá del horario escolar regular, el maestro supervisor, el director de jóvenes u otra persona supervisora es responsable de los estudiantes hasta que se entregan a los padres / tutores.

II. e. Alojamiento

II. e. 1. Habitaciones de hotel

- Los alojamientos para grupos deben reservarse y confirmarse con bastante antelación para un viaje anticipado.
- Se debe tener cuidado al reservar hoteles para grupos. Se debe solicitar, al hacer la reserva que, si es posible, todas las habitaciones estén en el mismo piso o ubicación en el hotel. NO HABRÁ UN ARREGLO PARA DORMIR.
- Los acompañantes y el personal de supervisión no deben alojarse en la misma habitación con los participantes, excepto el padre o tutor del participante; en cuyo caso, el padre puede dormir en la misma cama con su hijo y otros dos niños en otra cama.
- Si es posible, se recomienda que dos habitaciones que alberguen a dos padres, sus respectivos hijos y cualquier otro niño deben ser contiguas.
- Todas las habitaciones deben ser revisadas por los directores de jóvenes, los acompañantes y el personal de supervisión antes de asignarlas a los participantes para evitar que hombres y mujeres tengan puertas contiguas. Las habitaciones contiguas solo deben ser compartidas por participantes del mismo sexo.
- Los participantes siempre deben estar informados y recordar las reglas y medidas de seguridad, especialmente con respecto a la seguridad de la habitación.
- Siempre tenga dos (2) acompañantes adultos juntos cuando revise las habitaciones de los jóvenes.
- A ningún participante se le permitirá salir de la propiedad del hotel o ir a nadar en la piscina del hotel o usar la bañera de hidromasaje o la sala de ejercicios del hotel sin la supervisión de un adulto.
- Los participantes nunca deben tener acceso a las habitaciones de hotel de participantes del sexo opuesto, directores de jóvenes, acompañantes o personal de supervisión.

- Por razones de seguridad, los acompañantes y el personal de supervisión deben tener las llaves disponibles para las habitaciones de los participantes en todo momento. Estas llaves se pueden guardar en la recepción con una lista del personal aprobado que puede acceder a las llaves.

II. e. 2. Otros requisitos de alojamiento

- Los acompañantes y el personal de supervisión no deben alojarse en la misma habitación con los participantes, excepto el padre o tutor del participante.
- Cualquier sacerdote o participante religioso debe alojarse solo. Los seminaristas deben estar juntos.
- En situaciones de dormitorios grandes, los chaperones y el personal de supervisión pueden alojarse en la misma área que los participantes, siempre que al menos uno, idealmente dos, acompañantes / personal de supervisión estén asignados al dormitorio. NO HABRÁ ARREGLO DE DORMITORIO.
- En situaciones en las que hombres y mujeres comparten una sala grande común (como un salón parroquial), se debe proporcionar una cantidad suficiente de personal de supervisión en un horario rotativo para garantizar una supervisión constante. Las áreas para dormir para hombres y mujeres deben estar claramente separadas.

II. e. 3. Otros requerimientos

- Los directores de jóvenes, el personal de supervisión y los acompañantes no pueden hacer que los participantes pasen la noche en sus hogares.
- Todas las películas deben ser aprobadas previamente por directores de jóvenes, acompañantes y personal de supervisión para asegurar que sean apropiadas para la edad y cumplan con las enseñanzas católicas. Todos los padres deben ser notificados y se les debe dar aprobación para que sus hijos participen en la visualización de una película. La aprobación se puede dar oralmente.
- Cada niño / adulto debe usar pijamas que sean modestos (sudaderas, pantalones cortos y camiseta, etc.).

II. e. 4. Medicamentos

- No se permite la automedicación por parte de los niños excepto para inyecciones. Los padres deben proporcionar una lista completa de los medicamentos que toman sus hijos. Esto debe incluir un número de receta (si corresponde), la cantidad recibida de concentración del medicamento, la fecha de vencimiento y el programa de dosificación. Para los medicamentos adquiridos en venta libre se deben proporcionar el nombre del medicamento, la cantidad recibida, la fecha de vencimiento y la dosis. Se debe mantener un registro para dispensar el medicamento que incluya

la fecha, la hora y la firma a medida que se administran los medicamentos. Los padres deben firmar un formulario de consentimiento si desean que el acompañante le dé ibuprofeno / Tylenol a su niño participante cuando dicho niño lo necesite.

- No administre inoculaciones de ningún tipo. Los niños que necesitan este tipo de medicamento (es decir, insulina) deben ser supervisados por un acompañante.
- Formulario de informe de incidentes
 - ✓ Este formulario debe llenarse por completo después de que ocurra un accidente / lesión, lo más pronto posible.
 - ✓ Es mejor completar este formulario mientras todos los detalles, incluidas las condiciones en que se produjo, están frescos en la mente los testigos.
 - ✓ Mantenga este formulario en el archivo de la parroquia / escuela. Si el incidente es un viaje diocesano, se debe enviar una copia del informe del incidente a la oficina correspondiente en la Cancillería.

II. f. Chaperones

II. f. 1. Pautas / estándares de conducta de los acompañantes

- Los acompañantes deben cumplir con la Política de Protección de Niños y tener al menos 21 años. Está permitido tener "ayudantes" de entre 18 y 20 años; sin embargo, estas personas deben ser supervisadas por un acompañante adulto. A cada acompañante se le asignará un grupo de estudiantes del que serán responsables. Las responsabilidades diarias regulares incluyen:
 - ✓ Asegúrese de que los estudiantes estén presentes en el autobús u otro medio de transporte cada vez que se utilice el transporte.
 - ✓ Asegúrese de que los estudiantes estén en su habitación a la hora del toque de queda.
 - ✓ Asegúrese de que los estudiantes estén despiertos a tiempo.
 - ✓ Asegúrese de que los estudiantes comprendan los itinerarios diarios.
 - ✓ Observe a los estudiantes por comportamiento sospechoso que pueda implicar romper las reglas.
 - ✓ Esté atento a los estudiantes que son ruidosos, desagradables y / o groseros. No tolere este comportamiento.
 - ✓ Asistir en emergencias médicas y contactar de inmediato a la persona a cargo.
 - ✓ Pregunte dentro del grupo asignado sobre cualquier condición médica individual.
 - ✓ Ningún estudiante o acompañante debe dejar el grupo por excursiones no autorizadas.

- ✓ Los acompañantes pueden registrar las habitaciones y pertenencias de los estudiantes en cualquier momento con o sin el permiso de los estudiantes.
- ✓ Revise las habitaciones en busca de daños o cosas dejadas.
- ✓ Asegúrese de que los estudiantes estén vestidos correctamente en todo momento.
- ✓ El "sistema de compañeros" debe utilizarse en todo momento. Las asignaciones de "amigos" se harán con mucha anticipación al viaje y deben contar con la opinión de los maestros, ministros de jóvenes, etc. para garantizar que se hagan las mejores parejas y, por lo tanto, evitar tener dos jóvenes que no se desempeñen bien juntos. Los amigos no cambiarán durante la duración del viaje.

II. f. 2. Los estándares de comportamiento para acompañantes y líderes de grupo incluyen:

- Todo el clero, religiosos, personal y voluntarios de la Diócesis observarán las siguientes pautas para tratar con menores o adultos vulnerables:
 - ✓ No permita que ningún menor se quede a pasar la noche en ninguna rectoría de la Iglesia u otra vivienda de sacerdotes a menos que sea un miembro de la familia inmediata o esté acompañado por un padre o tutor.
 - ✓ No proporcione a los menores nada que esté prohibido por la ley, como alcohol, tabaco, drogas, etc.
 - ✓ No patrocine actividades de la iglesia o la escuela que no cumplan con las leyes de toque de queda para menores.
 - ✓ Tenga cuidado y discreción en cualquier contacto físico con un menor. Todo contacto físico debe ser público, apropiado y no sexual.
 - ✓ Un adulto nunca debe estar solo o aislado con un menor. Sin embargo, si esto ocurre debido a circunstancias imprevistas, debe estar en un lugar público bien iluminado mientras espera a un padre, tutor u otro adulto.
 - ✓ No se involucre en la disciplina física de un menor. Los problemas de disciplina deben manejarse en coordinación con su supervisor y / o los padres del menor.
 - ✓ No se quede solo con un menor en una residencia, lugar para dormir, vestuario, baño, vestidor u otra habitación cerrada o área aislada que sea inapropiada para una relación ministerial.
 - ✓ No realice un viaje nocturno solo con un menor que no sea miembro de su familia inmediata.
 - ✓ No duerma en la misma cama con un menor. Si un supervisor adulto se queda en un hotel u otro dormitorio

con un grupo de menores, el supervisor debe dormir en su propia cama usando una camilla si es necesario.

- ✓ No se deben presentar a los menores temas, vocabulario, grabaciones, películas, juegos o el uso de software de computadora o cualquier otra forma de interacción o entretenimiento personal que no pueda usarse cómodamente en presencia de los padres. Está estrictamente prohibido el material sexualmente explícito o pornográfico.
- ✓ No administre medicamentos de ningún tipo, recetados o sin receta sin el permiso escrito de los padres. (Los formularios correspondientes se encuentran en los apéndices).
- ✓ Si reconoce que se está desarrollando una atracción personal o física inapropiada entre usted y un menor, mantenga claros límites profesionales entre usted y el menor. En el mejor de los casos refiera, lo antes posible, al menor a otro supervisor adulto
- ✓ Si fuera necesario el cuidado pastoral individual de un menor, evite reunirse en ambientes aislados. Programe reuniones en horarios y use ubicaciones que generen responsabilidad. Limite tanto la duración como el número de sesiones y haga las derivaciones adecuadas. Notifique a los padres de las reuniones.
- ✓ No les dé a los menores las llaves de las instalaciones de la iglesia o la escuela. Si el menor tiene una llave como resultado de ser un empleado o voluntario de la iglesia, el menor debe ser examinado adecuadamente.
- ✓ No transporte a los jóvenes a menos que haya recibido autorización previa del pastor / director.
- ✓ No fotografiar a los menores mientras estén desnudos o vistiéndose.
- ✓ Si observa a alguien, adulto o menor, abusando de un menor, tome las medidas adecuadas para intervenir de inmediato y restaurar la seguridad del menor. Informe el abuso a la autoridad civil de acuerdo con la política diocesana y la ley estatal.

III. Viajes internacionales

III. a. Si bien la Diócesis de Jackson reconoce los muchos beneficios que brindan los viajes internacionales, existe preocupación por la seguridad de los estudiantes, voluntarios y empleados que participan en estos viajes, así como por la responsabilidad involucrada.

III. b. Los viajes internacionales con jóvenes se definen como cualquier viaje fuera de los Estados Unidos, patrocinado u organizado por una parroquia, escuela, la Diócesis o cualquier otra entidad diocesana relacionada en la que jóvenes menores de 18 años (o 19 y aún en la escuela

secundaria) participará sin estar bajo la supervisión directa de un padre o tutor legal.

III. c. Si un participante en cualquier viaje internacional patrocinado u organizado por una parroquia o escuela es menor de 18 años o 19 (y todavía está en la escuela secundaria) y no viaja ni duerme bajo la supervisión directa de un padre o tutor legal, entonces el viaje debe estar en total conformidad con esta política.

III. d. Los viajes internacionales para jóvenes están permitidos como parte de las actividades parroquiales / escolares de acuerdo con la siguiente política.

III. e. Documentación: la siguiente documentación debe enviarse a la Diócesis:

III. e. 1. Solicitud para viajes internacionales: las solicitudes deben ser:

- Completado y firmado por el Pastor / LEM / director y el Chaperón Principal.
- Presentado para aprobación al menos 6 meses antes del viaje.
 - ✓ Se debe recibir la aprobación de esta solicitud antes de realizar depósitos de viaje o firmar contratos.
 - ✓ En términos generales, la aprobación se otorgará solo después de considerar el nivel de riesgo asociado con los planes de viaje, incluidos los destinos y modos de transporte, tanto en el momento de la planificación como en el momento del viaje en sí.
 - ✓ El riesgo se evaluará de acuerdo con los niveles de amenaza asignados por el Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (www.dhs.gov) y el Departamento de Estado de EE. UU. (www.travel.state.gov).
 - ✓ La Diócesis puede suspender el viaje en cualquier momento.

III. e. 2. Itinerario detallado para viajes internacionales:

- Este formulario requerirá una descripción detallada de actividades, destinos, alojamiento, transporte e instalaciones médicas. También se solicitará información sobre comprobantes de seguro, número y composición de los participantes, y el cumplimiento de esta política y la política de Protección de los niños. Debe ser:
 - ✓ Completado y firmado por el pastor / LEM / director y el acompañante principal solo después de la aprobación del viaje.
 - ✓ Entregado al Obispo / Vicario General al menos 3 meses antes del viaje.

III. e. 3. El acompañante principal debe conservar la siguiente documentación de todos los participantes. Se requiere que se mantengan en un lugar que sea seguro pero accesible durante la duración del viaje, en caso de emergencia o violación de la política.

1. Formulario de consentimiento: se debe conservar una copia en la parroquia local.
2. Copia del pasaporte: los participantes portan el original durante el viaje.
3. Copia de la identificación del seguro de viaje internacional, si la hubiera.
4. Copia de la tarjeta del seguro médico principal: copie ambos lados de la tarjeta del seguro médico principal
5. Código de conducta: lleve la copia original firmada del Código de conducta mientras viaja. La parroquia / escuela debe conservar copias firmadas individualmente.

III. e. 4. La siguiente documentación debe ser conservada por el contacto designado de la parroquia / escuela para todos los participantes. Estos formularios no deben enviarse a la Diócesis. Se requiere que se mantengan en un lugar seguro pero accesible durante el viaje en caso de emergencia.

1. Formulario de consentimiento: se debe hacer una copia de este formulario después de obtener todas las firmas. El contacto de la parroquia / escuela se queda con la copia de cada participante; el original lo lleva el acompañante principal.
2. Código de conducta: el contacto de la parroquia / escuela conserva los formularios originales firmados del Código de conducta de todos los participantes.
3. Copia del pasaporte
4. Copia de la identificación del seguro de viaje internacional, si corresponde
5. Copia del seguro médico
6. Cualquier formulario adicional requerido por el Programa de Ministerio Juvenil de la Parroquia, Parroquia, Escuela, Diócesis o entidad relacionada con la Diócesis.

III. f. Participantes:

III. f. 1 Todos los participantes deben haber completado y enviado toda la documentación correspondiente;

- Se espera que asista y participe en todas las actividades y eventos requeridos; y
- Se espera haber revisado el itinerario del viaje y tener una expectativa razonable de cumplir con los elementos físicos o emocionales que requiere la participación.

III. f. 2. Juventud:

- Los jóvenes elegibles para viajar internacionalmente son aquellos que tienen 16 o más años en el momento del viaje.
- Los jóvenes deben haber revisado los materiales del viaje con un padre o tutor legal al momento del viaje.

III. f. 3. Contacto de la parroquia / escuela:

- El contacto de la parroquia / escuela debe ser un adulto responsable de 21 años o más que no viaje con el grupo. El contacto de la parroquia / escuela:
 - ✓ Debe ser designado por el acompañante principal y / o el pastor / LEM / director.
 - ✓ Debe estar disponible a nivel nacional para actuar como punto de contacto para padres y viajeros durante el viaje.
 - ✓ Debe mantener la documentación que la parroquia / escuela conservará en un lugar seguro pero disponible durante el viaje en caso de una emergencia.

III. f. 4. Chaperones:

1. Todos los acompañantes (incluido el acompañante principal) deben ser aprobados por el pastor / LEM / director y tener al menos 21 años.
2. Se recomienda que para viajes internacionales haya al menos dos acompañantes adultos para hasta cinco jóvenes, y un acompañante adicional por cada cinco a partir de entonces (por ejemplo: al menos tres chaperones para hasta diez jóvenes, cuatro chaperones para hasta 15 jóvenes, y así sucesivamente).
3. La proporción de acompañantes masculinos y femeninos debería reflejar idealmente la proporción de participantes masculinos y femeninos.
4. Los deberes de todos los acompañantes incluyen, pero no se limitan a:
 - a. Saber qué alumnos están asignados a su grupo.
 - b. Saber dónde está su grupo en todo momento; establecer límites específicos de tiempo y ubicaciones aceptables; permanecer en las proximidades de su grupo y ser fácilmente localizable.
 - c. Hacer cumplir el toque de queda y revisar las habitaciones periódicamente.
 - d. Hacer cumplir el Código de Conducta Juvenil.
 - e. Estar familiarizado con los horarios y la distribución de las instalaciones y ayudar a los jóvenes a hacer lo mismo.
 - f. Asistir y participar en todas las actividades requeridas.
 - g. Acompañar o estar acompañado por otro chaperón adulto al entrar al dormitorio de un joven.
 - h. Conocer y cumplir con esta política durante la duración del viaje.
 - i. Informar sobre cualquier enfermedad, lesión o emergencia al acompañante principal lo antes posible.

• **Chaperón principal:**

Se debe designar un acompañante principal adulto y se le debe confiar las responsabilidades de supervisión. Se requiere que el

Chaperón Principal haya organizado y dirigido al menos dos viajes domésticos con jóvenes antes de liderar un viaje internacional. (Para este propósito, un viaje nacional se define como uno que duró al menos cuatro pernoctaciones consecutivas). Los deberes de supervisión incluyen, pero no se limitan a:

- ✓ Asegurarse de que la documentación adecuada haya sido presentada a la Diócesis y retenida por la Parroquia / Escuela.
- ✓ Asegurar que la aprobación del viaje haya sido otorgada por el Pastor / LEM / director y la Diócesis.
- ✓ Mantener los formularios adecuados en un lugar seguro, pero fácilmente accesible durante el viaje.
- ✓ Proporcionar a los participantes y a los padres un itinerario detallado que incluya los elementos físicos y emocionales que se puedan requerir de los participantes.
- ✓ Asegurarse de que el viaje y todos los participantes, incluidos los acompañantes, cumplan con esta política.
- ✓ Actuar como punto de contacto para todos los acompañantes y ser responsable de mantener el viaje en línea con el itinerario aprobado, así como de tomar las decisiones finales sobre el comportamiento y el bienestar de los participantes.
- ✓ Actuar como punto de contacto para la Diócesis, los padres y la parroquia / escuela durante la duración del viaje.
- ✓ Asignar a los jóvenes y adultos jóvenes a un acompañante adulto específico que será responsable de su paradero y comportamiento durante todo el viaje.
- ✓ Revisar las necesidades de acceso y las condiciones especiales de los participantes y hacer esfuerzos de buena fe para acomodarlas.
- ✓ Asegurarse de que al menos un acompañante adulto tenga una certificación vigente de primeros auxilios y CPR.
- ✓ Designar al menos un acompañante adulto para que mantenga y distribuya los medicamentos.
- ✓ Asegurarse de que haya un adulto disponible a nivel nacional como contacto parroquial, para actuar como punto de contacto para padres y viajeros. El contacto de la parroquia / escuela también es responsable de mantener la documentación retenida por la parroquia segura pero disponible en caso de emergencia.

III. g. Seguro médico suplementario internacional

- Se requiere un seguro médico suplementario internacional para cada participante desde el momento en que salen de los Estados Unidos hasta el momento en que regresan.

- Este seguro se puede proporcionar al grupo a través de un agente de viajes, una organización anfitriona o mediante arreglos hechos con una compañía de seguros.
- La verificación de que el grupo tiene dicho seguro durante la duración del viaje internacional debe proporcionarse en el Itinerario detallado para viajes internacionales.

III. h. Transporte

1. Todos los viajes hacia y desde los EE. UU. Por avión, tren, barco de pasajeros, transporte público, autopista, etc., y todos los viajeros deben cumplir con la Administración del Departamento de Seguridad Nacional y Seguridad del Transporte de EE. UU.

(www.tsa.gov/travelers/)

2. Automóviles

- ✓ Además de las reglas generales para conducir automóviles, en casos de conducir fuera de los EE. UU., el conductor debe poseer una licencia de conducir internacional.
- ✓ El vehículo debe cumplir con todas las ordenanzas locales y se debe obtener un seguro de automóvil válido que sea comparable al requerido en los EE. UU.

III. i. Sustancias y armas ilegales, además de las políticas establecidas en el Código de conducta:

1. A los participantes nunca se les permite beber bebidas alcohólicas mientras viajan en un viaje de ministerio juvenil, incluso cuando la edad legal para el consumo de alcohol es menor en un país extranjero que en los Estados Unidos.

2. A los participantes nunca se les permite comprar, vender, poseer, transportar o participar en sustancias consideradas ilegales en los Estados Unidos, incluso si son legales en un país extranjero.

3. Cualquier participante que se encuentre en violación de esta política será enviado a casa por cuenta propia o de los padres y no se le permitirá viajar con el ministerio juvenil de la parroquia por un período de tiempo que será determinado por el pastor, el director o coordinador del ministerio juvenil.

III. j. Alojamiento

1. Misceláneas: Además de las reglas generales relacionadas con el alojamiento para viajes nacionales, el alojamiento con familias anfitrionas no es aceptable para viajes internacionales.

2. Vacunas:

a. Todos los participantes deben cumplir con los requisitos de vacunación del Centro para el Control de Enfermedades

(www.cdc.gov/travel).

b. Verifique si hay alertas / advertencias de viaje de EE. UU. Si el viaje está planificado fuera de los Estados Unidos visitando <http://travel.state.gov/travel>.

3. Si el viaje es a un lugar que no habla inglés, haga arreglos para que alguien que hable el idioma viaje con usted.

4. Si el viaje se realiza fuera de los EE. UU., los participantes deben vestirse adecuadamente y de acuerdo con las costumbres y los estándares de vestimenta del país en el que están de visita.

5. Tenga en cuenta las condiciones del agua del grifo local. El agua hervida o embotellada, así como las bebidas embotelladas o enlatadas, son las más seguras. Seleccione los alimentos con cuidado y evite los alimentos crudos que no se pueden pelar ni hervir.

6. Comuníquese con la Embajada de los Estados Unidos local a su llegada y notifique su presencia en el país y la fecha de salida. También se recomienda que se comunique con la Diócesis local.